



**OFERTA EDUCATIVA**

**2026-2027**



**UNIDAD EDUCATIVA ESPERANZA ETERNA**  
**OFERTA EDUCATIVA**  
**AÑO LECTIVO 2026-2027**

**1.- DATOS INFORMATIVOS**

Nombre de la Institución:	Unidad Educativa Esperanza Eterna
Código AMIE:	16H00045
Dirección:	Vía Puyo Shell
Provincia	Pastaza
Cantón	Pastaza
Parroquia:	Puyo
Sector	La Primavera
Calle	Vía a la Shell Km 4
Zona	3
Distrito	16D01
Circuito	16D01C11_a
Teléfono:	098 431 3695 - Secretaría 098 442 7249 - Inspección-DECE 098 469 9440 - Colecturía
Correo Electrónico Institucional:	<a href="mailto:uee.eterna@gmail.com">uee.eterna@gmail.com</a> <a href="mailto:rectorado@ueee.edu.ec">rectorado@ueee.edu.ec</a>
Sostenimiento:	Particular
Régimen:	Sierra-Amazonía
Jornada:	Matutina
Modalidad:	Presencial
Autoridad Educativa o representante legal:	Eco. Nancy Silva Alvarez
Nº Personal Docente:	26
Nº Personal Directivo:	2
Nº Personal Administrativo y Servicios	5
Fecha de elaboración:	Junio 2026

### 1.1.- Documentos con que cuenta:

Documentos	Aprobados		
	Si	No	Proceso
PEI	X		
Código Convivencia	X		
Propuesta Pedagógica	X		
Gestión de Riesgos	X		
Costos nuevo año	X		
Permiso de funcionamiento	X		

## 2. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

### QUIÉNES SOMOS.

Somos una institución sin fines de lucro, basada en su misión y visión, al servicio de Dios y la comunidad, con 29 años de trayectoria institucional (1996–2025).

### MISIÓN

La Unidad Educativa Esperanza Eterna brinda formación integral de niñas, niños y jóvenes, a través de una educación cristiana de calidad con fundamentos bíblicos, fomentando el desarrollo de competencias, aprendizajes significativos, espiritualidad activa, pensamiento crítico, responsabilidad ecológica, convivencia restaurativa y compromiso ético para afrontar los desafíos de la sociedad conforme los principios y valores cristianos.

### VISIÓN

Ser una comunidad educativa cristiana de excelencia, innovadora y referente en el país, que transforma el aprendizaje mediante un currículo por competencias y habilidades integrales para formar estudiantes autónomos, resilientes, solidarios, y capaces de liderar proyectos de vida con propósito, valores de Cristo, reconciliación y servicio al prójimo.

### 2.1 OBJETIVO MISIONAL

Contribuir al desarrollo integral de los estudiantes mediante una educación basada en valores cristianos y éticos, promoviendo la inclusión, el fortalecimiento de competencias para la vida, y fomentando la responsabilidad social y el compromiso con la transformación positiva de su entorno.

### 2.2.- OBJETIVO ESTRATÉGICO

Fortalecer la calidad educativa integral mediante la implementación de estrategias inclusivas, participativas y sostenibles que promuevan el desarrollo de competencias para la vida, fomenten la responsabilidad social y fortalezcan los valores cristianos, asegurando un impacto positivo en la transformación de la comunidad educativa.

**2.3 PRINCIPIOS Y VALORES CRISTIANOS.-** La Unidad Educativa Esperanza Eterna fundamenta su accionar en principios filosóficos y éticos basados en el humanismo cristiano, promoviendo valores como el respeto, la justicia, la honestidad, la empatía, el servicio y la coherencia entre la fe y la vida.

### 3.- OFERTA EDUCATIVA.

De conformidad a lo que determina el Art. 101 del reglamento General a la LOEI, las instituciones educativas particulares y fiscomisionales deberán garantizar que, previo al proceso de matriculación, las familias tengan conocimiento amplio y suficiente sobre los asuntos detallados a continuación.

#### 3.1 Educación Escolarizada Ordinaria

Tiene tres niveles: Nivel de Educación Inicial, Nivel de Educación General Básica y Nivel Bachillerato. ART. 27 del Reglamento General a la LOEI.

Servicio educativo	Nivel / subnivel / tipo de bachillerato
Educación especializada e inclusiva	<b>Educación Inicial</b>
	Grupo de 3 a 4 años
	Grupo de 4 a 5 años
	<b>Educación General Básica</b>
	Preparatoria
	Elemental
	Media
	Superior
	Bachillerato General Unificado

#### Modalidad de educación:

**Presencial.** - La educación presencial se rige por el cumplimiento de normas de asistencia regular al establecimiento educativo durante el año lectivo, cuya duración es de doscientos días laborables de régimen escolar; en jornada matutina, vespertina y/o nocturna.

#### Especialidades o Modalidades

- Bachillerato en Ciencias

#### 3.2.- Paralelos propuestos para el año lectivo 2026-2027

Inicial		Educación General Básica										Bachillerato General Unificado en Ciencias		
3-4	4-5	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1°	2°	3°
1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

#### **Observaciones:**

- *Los paralelos detallados corresponden a la proyección inicial de la oferta educativa. En caso de que la demanda estudiantil supere la capacidad establecida por aula, la institución podrá autorizar la apertura de un segundo paralelo, sujeto a disponibilidad institucional. Dicho paralelo se habilitará únicamente si se cumple con el número mínimo de estudiantes requerido; caso contrario, no será aperturado.*
- *Asimismo, la institución se encuentra desarrollando una propuesta académica por áreas, prevista para su implementación a partir de quinto año de Educación General Básica.*

#### **4.- FORTALEZAS DE NUESTRA OFERTA EDUCATIVA 2026–2027**

**Educación con principios y valores cristianos:** La institución fundamenta su accionar en principios éticos y morales cristianos, promoviendo el desarrollo espiritual, la convivencia armónica, la solidaridad y el compromiso social en la comunidad educativa.

**Educación personalizada:** Se implementa un enfoque educativo centrado en el estudiante, que reconoce sus características, necesidades e intereses, favoreciendo su desarrollo integral en los ámbitos académico, emocional y social.

**Formación de estudiantes críticos y competentes:** El proceso pedagógico se orienta al desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y autónomo, fortaleciendo competencias que permitan a los estudiantes enfrentar los desafíos del entorno actual.

**Programa de inglés intensivo:** Se oferta un programa de inglés con enfoque comunicativo que fortalece las habilidades lingüísticas de los estudiantes, ampliando sus oportunidades académicas y de proyección internacional.

**Protocolos de salud y bienestar:** La institución garantiza un entorno seguro mediante la aplicación de protocolos de salud y seguridad, priorizando el bienestar integral de los estudiantes.

**Talento humano calificado:** Se cuenta con un equipo docente y administrativo comprometido con la excelencia educativa, en constante formación y actualización profesional.

**Uso de tecnología educativa:** Se promueve la integración de herramientas tecnológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, fortaleciendo las competencias digitales de los estudiantes.

**Ambiente ecológico y seguro:** La institución fomenta prácticas de cuidado ambiental y sostenibilidad, promoviendo una cultura ecológica responsable y garantizando espacios seguros para la comunidad educativa.

#### **4.1.- PARADIGMAS CONTEMPORÁNEOS**

La institución adopta enfoques pedagógicos constructivistas y socioculturales, que promueven la construcción activa del conocimiento, el aprendizaje

significativo y la interacción social como base del desarrollo integral de los estudiantes.

### 5.- SOLICITUD DE CUPOS AÑO LECTIVO 2026-2027

Considerando que, en el Reglamento a la LOEI, Art. 163.- determina De la matrícula automática, la institución particular al no tener esta modalidad debe determinar su cronograma de matrícula para poder cumplir con el requerimiento de subir al sistema informático del Ministerio de Educación en el mes de agosto, se resuelve el siguiente cronograma de inscripciones y separación de cupos.

CUPOS	DESDE	HASTA
Para estudiantes que tengan hermanos en la institución y requieran cupo para Inicial	4 de mayo de 2026	15 de mayo de 2026
Para nuevos estudiantes de inicial a 3 BGU	4 de mayo de 2026	29 de mayo 2026
Para estudiantes de 2do EGB a 3BGU de la institución	4 de mayo de 2026	22 de mayo de 2026
Para los estudiantes de la misma institución que no confirmen su cupo en las fechas indicadas, se considerará que libera su cupo para ser asignado a nuevos estudiantes.		
<b>El cupo es limitado.</b>		

### 5.1.- CALENDARIO DE MATRÍCULAS AÑO LECTIVO 2026-2027

MATRÍCULA ORDINARIA	DESDE	HASTA
NIVEL INICIAL 1 y 2 (3 años) (4 años) y Preparatoria	3 de agosto 2026	7 de agosto 2026
Segundo a Cuarto de Educación Básica	11 de agosto 2026	12 de agosto 2026
Quinto a Séptimo de Educación Básica	13 de agosto 2026	14 de agosto 2026
Octavo a Décimo de Educación Básica	17 de agosto 2026	19 de agosto 2026
1ro a 3ro de Bachillerato	20 de agosto 2026	21 de Agosto 2026
<b>MATRÍCULA EXTRAORDINARIA</b>	1ero de septiembre hasta disposiciones ministeriales.	
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes 08:00 a 12:00 14:00 a 15:00	

### **Observaciones:**

- *Conforme a resolución institucional, la matrícula extraordinaria, aplicable fuera de los plazos establecidos, tendrá un recargo adicional de \$10, con la finalidad de fomentar la responsabilidad en el cumplimiento de los tiempos de matrícula y optimizar la adecuada asignación de cupos institucionales.*
- *Para los estudiantes de la misma institución que no se matriculen en las fechas indicadas, se considerará que su cupo queda disponible para nuevos estudiantes.*
- *Los estudiantes que tengan hermanos en la misma institución podrán matricularlos en una sola jornada.*

### **5.2.- MEDIO DE COMUNICACIÓN.**

Para más información no dude en comunicarse a:

**Celular:** 098 431 3695 - 0984 427 249 (de 8:00 a 15:00).

**Email:** [uee.eterna@gmail.com](mailto:uee.eterna@gmail.com) / [rectorado@ueee.edu.ec](mailto:rectorado@ueee.edu.ec)

**Facebook:** Unidad Educativa Esperanza Eterna

### **5.3.- PROCESOS DE MATRICULACIÓN**

1. Para proceder con la matrícula de los estudiantes de inicial a segundo de bachillerato que forman parte de nuestra institución, es necesario que sus representantes legales estén al día en los pagos de los servicios educativos correspondientes al año lectivo 2025-2026
2. Para los estudiantes tanto del plantel como aquellos que se incorporan por primera vez, el proceso de matriculación implica completar los datos requeridos y legalizar con su firma el contrato de servicios educativos, para lo que se enviará un link posteriormente a los correos electrónicos.
3. Se deberá presentar una copia del comprobante de depósito correspondiente. Este procedimiento garantiza una gestión transparente y eficiente de la matriculación, asegurando la continuidad del servicio educativo para nuestros estudiantes y facilitando su integración a nuestra comunidad educativa.

### **6.- REQUISITOS PARA LA MATRÍCULA AÑO LECTIVO 2026-2027**

- Acercarse a la secretaría de la Unidad Educativa Esperanza Eterna, en función de las fechas asignadas.
- Autorización de matrícula firmada por el Rector/a.
- Cancelar los valores vigentes designado por el Distrito a la fecha.
- Actualizar los datos en el sistema.
- Contrato de servicio educativo legalizado.

#### **6.1.- Los estudiantes nuevos**

- A más de los anteriores

- Entrevista con el DECE
- Récord académico del año 2025-2026
- Llenar los datos de contacto solicitado por secretaría
- Entrevista con el rector/a
- Los estudiantes nuevos deberán rendir una evaluación diagnóstica en las áreas básicas: Lengua y Literatura, Matemática, Ciencias Naturales e Inglés, con el fin de identificar su nivel de desempeño académico.
- En caso de que los resultados evidencien dificultades en las áreas básicas, los estudiantes deberán realizar un proceso de refuerzo académico previo al inicio del período de clases.

**NOTA:** Por medio de secretaría se hará llegar más información y requisitos que se requiera para el nuevo año lectivo 2026-2027, así como: uniforme, material de trabajo, horario de ingreso y salida, número de teléfonos de los conductores de las operadoras de transporte.

Para el ingreso a la educación inicial, nos basamos en el *Artículo 128. ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2023-00008-A, dado en Quito el 10 de marzo de 2023.*

*“Las niñas y niños que al inicio del año lectivo no hayan cumplido tres (3) o cuatro (4) años de edad, podrán ingresar a la educación inicial como casos excepcionales*

*y continuar a los siguientes niveles educativos, de acuerdo con los criterios determinados por la Autoridad Nacional”.*

## **6.2.- PARA LOS ESTUDIANTES NUEVOS DESDE 1EGB. A 3ER AÑO DE BACHILLERATO**

- Expediente completo (matrículas y promociones legalizadas hasta el último año cursado con el informe del DECE).
- Certificado de Participación Estudiantil donde constará Campo de Acción y la Temática con número de horas y nota aprobadas o reprobadas. (solo para 2do BGU y 3ro BGU)
- Croquis de ubicación de dirección domiciliaria.
- Contrato de servicio educativo legalizado.
- Comprobante de pago donde constará los nombres y apellidos completos del estudiante, grado o curso con letra legible.
- Una foto tamaño carné.
- Copia de cédula de identidad del estudiante y representante en una sola hoja
- Los documentos para entregar en la secretaría lo realizarán en un folder de cartón y un folder colgante de bincha (para Educación Básica Media color amarillo y Básica Superior y Bachillerato color tomate).
- Factura servicio básico (energía eléctrica).

## **6.3.- PARA ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN**

- Contrato de servicio educativo legalizado.

- Croquis de ubicación de dirección domiciliaria.
- Comprobante de pago donde constará los nombres y apellidos completos del estudiante, grado o curso con letra legible.
- Certificado de no adeudar a la institución. (de colecturía, ubicada en la Iglesia Esperanza Eterna).

#### **6.4.- PARA ESTUDIANTES QUE VENGAN DE OTROS PAÍSES**

- Presentar la resolución emitida por el Distrito con el reconocimiento de estudios realizados en el exterior y los pases de año.
- Croquis de ubicación de dirección domiciliaria.
- Contrato de servicio educativo legalizado.

**Nota Importante:** *de no presentar la documentación requerida para la matrícula, su representante no será considerado como matriculado lo que le impedirá generar la clave de acceso a las plataformas Edumax y Classroom.*

#### **7.- SERVICIO DE BECAS**

Las becas se otorgarán de acuerdo con el número de estudiantes matriculados, en el monto establecido en el Art. 105 del Reglamento de la LOEI.

Art. 105- Becas. Las instituciones educativas particulares y fiscomisionales concederán becas, totales o parciales, en un porcentaje equivalente, por lo menos, al cinco por cien (5 %) del monto total percibido anualmente por concepto de matrículas y pensiones, rubro que formará parte de su estructura financiera. Para el efecto, se considerarán becados a los estudiantes que cancelen entre el cero por ciento y el cincuenta por ciento (0 % - 50 %) de los valores de matrícula y pensiones.

La institución establecerá un **cronograma para la presentación de documentación y postulación al proceso de becas**, el cual será oportunamente comunicado a los representantes legales a través de los canales oficiales.

El otorgamiento de becas estará sujeto al análisis socioeconómico y a los criterios establecidos por la institución.

#### **8.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

##### **8.1.- Alimentación escolar**

La institución brinda el servicio de alimentación escolar con el objetivo de contribuir al bienestar integral de los estudiantes, favoreciendo su rendimiento académico, desarrollo físico y formación de hábitos alimenticios saludables. Este servicio constituye un apoyo importante para garantizar condiciones adecuadas de aprendizaje y permanencia escolar.

El costo del servicio será de **\$40,25 (incluido IVA)**, previo consentimiento del representante legal.

##### **8.2.- Área de inglés (Proyecto Integral Interno de Inglés – PIIEE):**

La institución oferta el área de inglés como servicio complementario obligatorio,

desde Inicial hasta tercer año de Bachillerato, con una carga horaria fortalecida orientada al desarrollo de competencias comunicativas.

Este servicio se implementa mediante el Proyecto Integral Interno de Inglés (PIIEE), el cual incorpora recursos pedagógicos especializados, uso de tecnología educativa y docentes capacitados, con el propósito de alcanzar un dominio funcional del idioma.

Para su sostenibilidad, se establece un aporte mensual de **\$10,00**, adicional de la pensión escolar.

### **8.3.- Laboratorios (Ciencias e Informática):**

La institución dispone de laboratorios de Ciencias e Informática que fortalecen el aprendizaje práctico, el pensamiento crítico y el desarrollo de habilidades investigativas y digitales, esenciales para la formación integral de los estudiantes.

### **8.4.- Departamento de Consejería Estudiantil (DECE).**

La institución cuenta con un equipo profesional en el área de psicología que brinda acompañamiento emocional, orientación y apoyo en el desarrollo integral de los estudiantes. Este servicio contribuye a la prevención, detección e intervención oportuna de dificultades académicas, personales y sociales, favoreciendo un ambiente escolar inclusivo y saludable.

### **8.5.- Consejería familiar y personal.**

Se brinda orientación y acompañamiento a estudiantes y sus familias, promoviendo el fortalecimiento de relaciones familiares, el desarrollo socioemocional y la formación en valores, en coherencia con el enfoque institucional.

## **9.- POLÍTICA DE PAGO DE MATRÍCULA Y PENSIONES AÑO LECTIVO 2026-2027**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI), la Unidad Educativa Esperanza Eterna pone en conocimiento de la comunidad educativa que los valores de matrícula, pensiones, beneficios y modalidades de pago para el año lectivo 2026-2027 fueron aprobados y socializados mediante la **Resolución Administrativa N.º 005-IEEE-ADM-2026, de fecha 29 de junio de 2026**, garantizando que los representantes legales cuenten con información clara, suficiente y oportuna previo al proceso de matriculación.

### **9.1.- Modalidades de pago**

Con el propósito de brindar alternativas que faciliten el cumplimiento oportuno de las obligaciones económicas, la institución establece las siguientes modalidades de pago para el año lectivo 2026-2027:

Modalidad de pago	Pensión mensual	PIIEE mensual	Matrícula	Costo anual referencial
<b>Pronto pago (hasta el día 5 de cada mes)</b>	USD 119,33	USD 10,00	USD 81,51	USD 1.374,81
<b>Pago estándar (del día 6 al 15 de cada mes)</b>	USD 130,42	USD 10,00	USD 81,51	USD 1.485,71
<b>Pago con recargo (después del día 15 de cada mes)</b>	USD 143,46	USD 10,00	USD 81,51	USD 1.616,11*
<b>Pago anual anticipado</b>	—	—	USD 81,51	USD 1.345,29

**Notas:**

- El pronto pago aplica para las pensiones canceladas hasta el día 5 de cada mes.
- El pago estándar corresponde a las pensiones canceladas entre el día 6 y el día 15 de cada mes.
- El pago anual anticipado comprende la cancelación de la matrícula, nueve (9) pensiones mensuales y nueve (9) mensualidades del Proyecto Integral Interno de Inglés (PIIEE), otorgándose la exoneración de una (1) pensión mensual y un (1) mes del PIIEE.
- \* El costo total anual del pago con recargo corresponde al supuesto de que las diez (10) pensiones del año lectivo sean canceladas después del día 15 y, por tanto, se aplique el recargo por mora en cada una de ellas.

**9.2.- Medios de pago**

Los representantes legales podrán realizar el pago de matrícula, pensiones y servicios complementarios a través de cualquiera de los siguientes medios autorizados por la institución:

- Pago mediante tarjeta de crédito o débito, asumiendo el representante legal la comisión generada por la entidad financiera.
- Depósito o transferencia bancaria a la siguiente cuenta institucional:

Entidad financiera	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Titular	RUC
CACPE Pastaza Ltda.	Ahorros	170101085056	Iglesia Evangélica Esperanza Eterna	1691703777001

**Correo para envío de comprobantes:** [info@esperanzaeterna.com](mailto:info@esperanzaeterna.com)

En el comprobante de pago deberá constar el nombre completo del estudiante y el grado o curso correspondiente. El comprobante deberá remitirse al correo electrónico señalado o entregarse en Secretaría para su respectivo registro y validación. La matrícula se considerará legalizada una vez verificado el pago y presentada la documentación requerida.

### 9.3.- Disposiciones generales

- Los valores, beneficios, modalidades y plazos de pago serán aplicados de conformidad con la **Resolución Administrativa N.º 005-IEEE-ADM-2026**, vigente para el año lectivo 2026-2027.
- Los representantes legales deberán realizar los pagos dentro de los plazos establecidos para acceder a los beneficios correspondientes. Los pagos efectuados fuera de los plazos previstos estarán sujetos a las condiciones y recargos determinados en la política institucional.
- A partir del año lectivo 2026-2027 conforme a las políticas institucionales vigentes, el pago del Proyecto Integral Interno de Inglés (PIIEE) aplica para **cada estudiante matriculado**.

Cualquier modificación relacionada con los medios de pago, procedimientos administrativos o disposiciones complementarias será comunicada oportunamente a la comunidad educativa mediante los canales oficiales de la institución.

### 10.- CUADRO RESUMEN DE LOS VALORES A CANCELAR

A continuación, se presenta un cuadro resumen con los valores de matrícula, pensiones y servicios complementarios aplicables a las diferentes modalidades de pago establecidas para el año lectivo 2026-2027.

Modalidad de pago	Pensión mensual	PIIEE	Matrícula	Total del primer pago	Total anual
<b>Pronto pago (hasta el día 5)</b>	USD 119,33	USD 10,00	USD 81,51	USD 210,84	USD 1.374,81
<b>Pago estándar (del día 6 al 15)</b>	USD 130,42	USD 10,00	USD 81,51	USD 221,93	USD 1.485,71
<b>Pago con recargo (después del día 15)</b>	USD 143,46	USD 10,00	USD 81,51	USD 234,97	USD 1.616,11*
<b>Pago anual anticipado voluntario</b>	USD 1.173,78	USD 90,00	USD 81,51	USD 1.345,29	USD 1.345,29

#### Notas:

- El **primer pago** corresponde al valor de la matrícula más la primera pensión y el Proyecto Integral Interno de Inglés (PIIEE).
- El **pago anual anticipado voluntario** comprende la matrícula, nueve (9) pensiones y nueve (9) mensualidades del Proyecto Integral Interno de Inglés (PIIEE), beneficiándose de la exoneración de una (1) pensión mensual y un (1) mes del PIIEE.

- \* El valor anual del pago con recargo corresponde al supuesto de que las diez (10) pensiones sean canceladas después del día 15 y se aplique el recargo por mora en cada una de ellas.

Elaborado por:



Eco. Nancy Silva Álvarez Mgs.  
**RECTORA UEEE**

Revisado y aprobado



Ps. Milton Guevara  
**PASTOR PRINCIPAL IEEE**



Ing. Orlando Paredes  
**REPRESENTANTE LEGAL IEEE**



Lic. Guadalupe Cevallos  
**PRESIDENTA  
JUNTA EDUCATIVA IEEE**